

DECRETO 3341 DE 1982

(noviembre 22)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultad constitucionales, especialmente de la que le, confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil los siguientes empleos:

Dependencia

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

DIRECCION TÉCNICA

División de Selección

Sección de Escalafón y Seguimiento

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

División de Desarrollo de Recursos humanos

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

51.0

07

Artículo 2° Créase en la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil el siguiente empleo:

Dependencia

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

SECRETARIA GENERAL

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

10

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha, de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D. E., a 22 de noviembre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Ericina Mendoza Saladén.